FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA
PROCESO SELECTIVO DE MONITOR/A DE CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA
ACTA N.º 5. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

En La Ribera de Folgoso (León), a 30 de octubre de 2026, siendo las 08:05 horas, se reúne la Comisión para aprobar la calificación definitiva.

Cargo	Integrante	Puesto
Presidente	Luis Manuel Álvarez	Director técnico de la Fundación Santa Bárbara
Vocal	José Carlos Fernández	Jefe del Área de Construcción Subterránea
Vocal-secretaria	Isabel Mazariegos	Personal administrativo

Primero. Ausencia de alegaciones a la calificación provisional

Se hace constar que la única persona aspirante ha manifestado expresamente su voluntad de no formular alegaciones a la calificación provisional del proceso selectivo.

En consecuencia, no habiéndose formulado alegaciones, procede mantener la calificación provisional inicialmente aprobada, sin modificación alguna.

Segundo. Aprobación de la calificación definitiva

Se acuerda aprobar la calificación definitiva del proceso selectivo correspondiente al único candidato admitido, D. Ramón A.G., conforme a las puntuaciones obtenidas en las fases de valoración documental de méritos y entrevista personal, de acuerdo con el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

Persona aspirante	A (máx. 20)	B (máx. 15)	C (máx. 25)	D (máx. 20)	Entrevista (máx. 20)	Total (máx. 100)
Ramón A.G. DNI. ****6691*	12	0	25	10	14,98	61,98

Tercero. Propuesta de contratación

La Comisión, a la vista de la calificación definitiva y de conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 de la convocatoria, acuerda proponer a la Dirección de la Fundación Santa Bárbara la contratación de D. Ramón A.G. para cubrir el puesto de carácter indefinido de Monitor/a de Construcción Subterránea, al haber obtenido una puntuación superior a 10 puntos en la entrevista personal y resultar la persona mejor clasificada en el proceso selectivo.

Institución benéfica inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales de Castilla y León con el Nº 4 - C.I.F. G-24210981

Institución benéfica inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales de Castilla y León con el Nº 4 - C.I.F. G-24210981

Cuarto. Bolsa de reserva

De conformidad con la base 8 de la convocatoria, no procede constituir una bolsa de reserva, al haberse presentado una única candidatura y haberse propuesto a la persona aspirante para la contratación.

Quinto. Publicación y comunicación

La calificación definitiva y la propuesta de contratación se publicarán y comunicarán conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Sexto. Comunicación de la oferta y aceptación

La oferta de contratación se comunicará al candidato propuesto mediante correo electrónico y llamada telefónica de confirmación. De acuerdo con las bases de la convocatoria, dispondrá de dos días hábiles para aceptar o rechazar la oferta.

En caso de rechazo, se procederá conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Séptimo. Declaración de proceso desierto

No procede proponer la declaración de proceso desierto, al haber superado el candidato la puntuación mínima exigida en la entrevista personal, sin perjuicio de la comprobación del cumplimiento de las restantes condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 08:20 horas. De todo lo actuado, como vocal-secretaria, extiendo la presente acta, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de las personas integrantes de la Comisión

El Presidente	El Vocal	La Vocal-secretaria
Luis Manuel Alvarez Digitally signed by Luis Manuel Alvarez Date: 2026.11.04 08:41:22 +01'00'	José Carlos Fernández García Firmado digitalmente por José Carlos Fernández García Fecha: 2026.11.04 10:25:07 +01'00'	Isabel Mazariegos Haro Firmado digitalmente por Isabel Mazariegos Haro Fecha: 2026.11.04 07:54:34 +01'00'
Luis Manuel Álvarez	José Carlos Fernández	Isabel Mazariegos